



POSADAS, 26 NOV 2009

**VISTO:** El Expte N° 1.439- "Q"/09 Secretaría de Investigación y Postgrado s/Aprobación Reglamento Pautas de Presentación de Cursos de Postgrado...; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Sra. Secretaria informa que el Reglamento mencionado más arriba cuenta con dictamen de los miembros del Centro de Estudios de Postgrado, (Fojas 5 a 7);

**QUE** la Comisión de Ciencia Tecnología y Postgrado toma conocimiento, y en su despacho N° 058/09 dice lo siguiente: "...Esta Comisión recomienda considerar los siguientes aspectos: 1º) Los Docentes a cargo deben poseer título de Postgrado. 2º) Se sugiere que la aprobación del Curso quede sujeta a la evaluación efectuada por una Comisión Ad-Hoc, (Fojas 8);

**QUE** fue tratado en la VIII Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizada el 20 de noviembre del cte. año, aprobándose el despacho de la comisión;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** las **PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE CURSOS DE POSTGRADO**, presentado por la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, las cuales se consignan en el anexo de la presente Resolución.

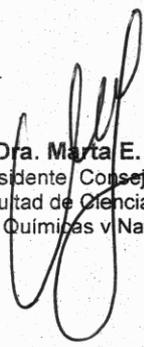
**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR.** Comunicar. Notificar al Señor Decano. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N°

346-09

ev

  
Prof. Graciela E. SKLEPEK  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

  
Dra. Marta E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

## PAUTAS DE PRESENTACIÓN DE CURSOS DE POSTGRADO

### DEFINICIÓN DE CURSO DE POSTGRADO

De acuerdo con lo que establece la Ordenanza 019/06 del 10 de mayo de 2006 "Reglamento de Postgrado", los Cursos de Postgrado están dirigidos a graduados universitarios (de carreras de más de cuatro años) del país ó del exterior.

Las Secretarías de Extensión o. Postgrado, a través de las cuales se canalicen, serán responsables de autorizar la matrícula y otorgar la certificación sólo cuando ésta condición haya sido constatada y quede debidamente registrada.

Estos cursos certifican actualización, perfeccionamiento o profundización del conocimiento en un área determinada de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones.

Podrán ser materias o módulos de carreras de postgrado aprovechadas por graduados que no sean alumnos regulares de las mismas. De igual manera, pueden dictarse cursos independientes.

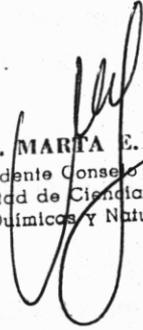
Cada Facultad organizará las actividades de postgrado que crea convenientes de acuerdo con sus características. A tal efecto, fijará los criterios que considere pertinentes y establecerá los requisitos y circuitos para la aprobación de estas acciones por parte de su respectivo Consejo Directivo. Dicha reglamentación deberá exigir en cada proyecto, como mínimo: objetivos, contenidos, formas de evaluación, crédito horario, fundamentos, bibliografía y curriculum de los responsables académicos, si son ajenos a la Unidad Académica.

En el certificado deberán consignarse: la carga horaria acreditable, los contenidos dados y si se aprobó la evaluación prevista.

Dada la necesidad de uniformar las presentaciones de este tipo de curso, se definen las pautas que figuran a continuación.

  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
M. Sc. M.

346-09

  
Dra. MARTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

## A. DATOS GENERALES DEL CURSO

### 1. Denominación del Curso

Consignar el nombre del Curso

### 2. Departamento/Carrera Responsable

Consignar el área y la Institución responsables del dictado del Curso

### 3. Carga horaria

Consignar: la carga horaria presencial discriminada por: horas teóricas, teórico-prácticas, prácticas.

Se recuerda que la carga horaria mínima de estos cursos es de 20 horas

### 4. Destinatarios del Curso

Consignar a quienes está dirigido el Curso y los requisitos que deben cumplir los postulantes. Es requisito de aprobación de los Cursos de Posgrado el poseer Título de Grado Universitario.

### 5. Cupo

Se debe especificar cupo máximo y mínimo

### 6. Certificaciones a otorgar

Pautas para el otorgamiento de certificación de asistencia y de aprobación del curso. Los certificados se expedirán conforme al formato vigente.

### 7. Docentes a cargo (adjuntar currículum)

Señalar Nombres y Apellidos de los docentes a cargo del Curso, y funciones que cumplirán dentro del equipo, por ejemplo: Coordinador, Profesor, Tutor, etc

### 8. Fuente/s de financiamiento

Consignar con qué recursos se financiará el curso

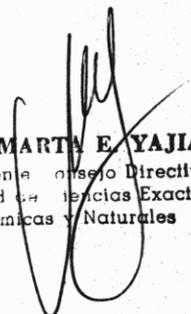
## B. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL CURSO

### 1. Fundamentación

Referirse brevemente a la necesidad que dio origen a la propuesta, que demanda se estaría atendiendo con su dictado, a qué rama del saber se aporta, etc.

  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
U. Na. M.

346-09

  
Dra. MARTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

## 2. Objetivos del Curso

Señalar qué objetivos se persiguen con el dictado del Curso. En un punto aparte se puede hacer referencia a los objetivos de aprendizaje del Curso, es decir, qué conocimientos lograrán los participantes del mismo.

## 3. Contenidos

Indicar los contenidos mínimos que se desarrollarán durante el curso, según el criterio de organización adoptado, ej.: unidades, módulos, etc.

Este punto se refiere a los contenidos seleccionados y organizados curricularmente. La cantidad de contenido debe ser acorde a las horas de dictado y los contenidos deben ser relevantes para una formación de Posgrado.

## 4. Metodología de enseñanza

Consignar las estrategias de enseñanza que se priorizarán en el dictado del curso, por ejemplo: taller, clases teóricas, trabajos prácticos de laboratorio, tutorías, trabajos de campo, elaboración de informes y monografías, trabajos grupales, etc.

## 5. Instancias de evaluación durante el curso

Detallar en qué consistirá la evaluación de los aprendizajes del alumno, por ejemplo evaluación de trabajos prácticos individuales o grupales, exámenes escritos, evaluaciones orales, monografías. Consignar la cantidad y frecuencia de las evaluaciones y si se prevén instancias de recuperación.

## 6. Requisitos de aprobación del Curso

Enumerar cuáles serán las exigencias para otorgar la aprobación del curso, además de cumplir con las evaluaciones anteriormente mencionadas, por ejemplo asistencia, pago de arancel, etc.

## 7. Cronograma estimativo

En este punto consignar cómo se distribuirán las horas de dictado del curso, en el tiempo de duración establecido.

## 8. Infraestructura y equipamiento necesarios

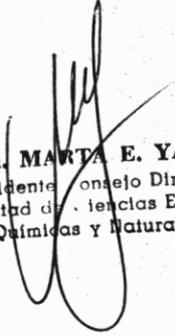
Consignar las instalaciones y recursos materiales necesarios para el dictado del curso.

## 9. Bibliografía básica

Enumerar algunos textos básicos que serán manejados total o parcialmente durante el curso, que den cuenta del enfoque adoptado y la actualización.

  
Prof. GRACIELA E. SKLEPEK  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Facultad de Ciencias Exactas  
Químicas y Naturales  
C. N. N.

346-09

  
Dra. MARTA E. YAJIA  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales